

NOTA INTERNA
SSO-2026-240-000946-3

Bogotá, 5 de marzo de 2026

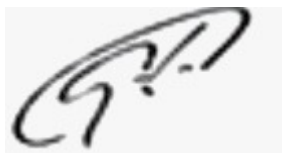
DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

PARA **ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA**
GERENTE
DESPACHO DEL GERENTEAsunto: **Informe Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - Vigencia 2025**

Respetada doctora Andrea, cordial saludo.

En cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado por el artículo 1 del Decreto 338 de 2019) que establece: "*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, (...)*" (Subrayado fuera de texto), de manera atenta, le envío el Informe de **Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - Vigencia 2025** (N° OCI-SISSO-IL-2026-06) correspondiente al período 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

**GUILLERMO CERON SANDOVAL**
JEFE DE CONTROL INTERNOAnexos: 1. Informe OCI-SISSO-IL-2026-06 Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - Vigencia 2025
2. IL-2026-06 AnexoFormularioTransmisECIC2025-CHIP-27feb2026Copia a: Marcia Greicy Gucaneme Valbuena - Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional (Miembro CICSCI)
Carmen Esther Acero García- Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (Miembro CICSCI)
Julio Alfonso Peñuela Saldaña - Jefe Oficina Asesora Jurídica (Miembro CICSCI)
Rosa Viviana Cubillos Medrano - Jefe Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano (Miembro CICSCI)
Hernando Miguel Mojica Mugno - Jefe Oficina de Sistemas de Información TICs (Miembro CICSCI)
Adriana Marcela Toquica Espitia - Jefe Oficina de Calidad (E) (Miembro CICSCI)
Ruby Liliana Cabrera Calderón - Subgerente Corporativa (Miembro CICSCI)
Bertha Lucía Mora Quiñones - Subgerente Prestación de Servicios de Salud (Miembro CICSCI)



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	GUILLERMO CERON SANDOVAL OCICI
Revisado por:	GUILLERMO CERON SANDOVAL / OCICI
Elaborado por:	MARTHA PATRICIA PALOMINO RAMIREZ / OCICI



 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

Nº INFORME: OCI-SISSSO-IL-2026-06

NOMBRE TRABAJO DE AUDITORÍA: Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - Vigencia 2025.

DESTINATARIOS¹

Integrantes Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno:

- Julio Alfonso Peñuela Saldana – Jefe Oficina Jurídica – Gerente (E)
- Marcia Greicy Guacaneme Valbuena, jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional
- Carmen Esther Acero García, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
- Rosa Viviana Cubillos Medrano, jefe Oficina Participación Comunitaria Servicio Ciudadano
- Hernando Miguel Mojica Mugno, Jefe Oficina de Sistemas de Información – TIC
- Adriana Marcela Toquica Espitia, Jefe de Calidad E -Jefe Oficina de Calidad
- Ruby Liliana Cabrera Calderón, Subgerente Corporativa
- Bertha Lucia Mora Quiñones, Subgerente Prestación de Servicios de Salud

Responsable unidad auditada:

- Ana Lucia Quintero Mojica Directora Financiera

EMITIDO POR: Guillermo Cerón Sandoval, Jefe Oficina de Control Interno

EQUIPO AUDITOR Angélica del Pilar Sánchez Pacheco, Profesional Universitario II (OPS)

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 **Artículo 2.2.21.4.7**, Parágrafo 1° (modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] *tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, (...)*”

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

I. OBJETIVO(S)

- Evaluar el control interno contable implementado en la Subred Sur Occidente para cubrir los requerimientos del marco de referencia y las etapas del proceso contable, de conformidad con lo establecido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Evaluar cuantitativa y cualitativamente los 32 criterios de control establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) y cumplir con la transmisión oportuna de los resultados en el reporte correspondiente a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP (www.chip.gov.co).
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la ejecución de las actividades de control asociadas al proceso contable de la Subred Sur Occidente.

II. ALCANCE

La Evaluación del Control Interno Contable de la Subred Sur Occidente se realizó verificando la implementación y/o aplicación de los 32 criterios de control y sus correspondientes 73 atributos de existencia y efectividad contenidos en el formulario descrito en el numeral 4 “Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable”, ítems 4.1 “Valoración Cuantitativa” y 4.2 “Valoración cualitativa” del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable adjunto a la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Período Evaluado: 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

III. MARCO NORMATIVO

- **Resolución 193 de 2016.** (CGN) “(...) se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.”
- **Resolución 182 de 2017.** (CGN) “(...) se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del art. 34 de la ley 734 de 2002”.
- **Resolución 625 de 2018.** (CGN) “(...) se modifica el numeral 3.2 de la norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública.”

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

IV. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento debe desarrollar sus actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada y sistemática.

Las técnicas de auditoría aplicadas fueron la consulta, procedimientos analíticos e inspección de registros y documentos de contabilidad, y la observación de la aplicación de los procedimientos asociados al subproceso de contabilidad.

V. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento a la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), la Oficina de Control Interno llevó a cabo las actividades necesarias para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Subred Sur Occidente, que está bajo la responsabilidad del proceso de Gestión Financiera, mediante:

- Revisión selectiva de documentos soporte que comprueben la veracidad de la información a reportar.
- Verificación de las políticas, manuales y procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, u otros que tengan relación con el proceso contable.
- Verificación de reportes y publicaciones realizadas por medio de la página web de la Subred Sur Occidente, carteleras, el Sistema de Gestión Integral (aplicativo Almera) y el sistema Dinámica Gerencial.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 4 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, la evaluación practicada consta de un componente de valoración cuantitativa y otro de valoración cualitativa. En el componente cuantitativo se busca valorar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con los elementos del marco normativo descritos a continuación:

- Políticas contables.
- Etapas del proceso contable (reconocimiento, medición posterior y revelación).
- Rendición de cuentas e información a las partes interesadas.
- Gestión del riesgo contable.

El cuestionario establecido para la evaluación consta de 32 criterios de control, cada uno de los cuales tiene un valor total de uno (1). El 30% de este valor corresponde a la pregunta que

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

busca verificar la existencia del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar su efectividad (Ef).

Las escalas para evaluar cada pregunta según su naturaleza se presentan a continuación:

RESPUESTA	EXISTENCIA (Ex)	EFFECTIVIDAD (Ef)
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco (5). La calificación obtenida oscilará entre uno (1) y cinco (5) y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Entidad.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACIÓN} \leq 5.0$	EFICIENTE

De acuerdo con el rango de calificación establecido por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del control interno contable, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E es de **4.62**, la cual comparada con la vigencia 2024 (**4,90**) reporto una disminución en su calificación de **0.28 puntos**

En virtud de lo expuesto, la calificación cualitativa del Control Interno Contable de la Entidad se ubicó en el nivel **EFICIENTE**

Ver Detalle en **Anexo: Formulario Transmisión - ECIC 2025 CHIP - 27feb2026**

El cuestionario de Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2025 se reportó en línea, a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) (www.chip.gov.co), a la Contaduría General de la Nación el 27 de febrero de 2026, dando cumplimiento al plazo establecido para la evaluación en la Resolución 138 del 2025 de la CGN, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.”

Lo antes descrito se puede evidenciar en las siguientes imágenes:




LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **27 de febrero de 2026, hora 15:58:03**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente
Estado	ACTIVO
NIT	900959048-4
Representante Legal Actual	ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Código CGN	923272749
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	27-feb-26 15:45:54	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601.4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.






[CHIP](#)
[Servicios al usuario](#)
[Ayuda](#)

Ingreso web Entidad

Volver

Entidad: 923272749 - E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Periodo: 01-01-2025 al 31-12-2025

Ambito: GENERAL

Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Formulario: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

Nivel: 1

Envío número: 4661747

Fecha recepción: 2026-02-27 15:45:54

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Entidad)	CALIFICACION TOTAL(Entidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.62

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

En el componente cualitativo se busca describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones previas, así como las realizadas en la evaluación actual por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno para efectos de mejorar el proceso contable de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

a. Fortalezas

- La Entidad cuenta con once (11) procedimientos formalmente documentados y adscritos al subproceso de Contabilidad, de los cuales siete (7) fueron actualizados durante la vigencia 2025, en cumplimiento del Manual de Procesos y Procedimientos (versión 12) de la Subred Sur Occidente. Esta actualización evidencia el fortalecimiento del control interno contable y la estandarización de las actividades del proceso, contribuyendo a mejorar la eficiencia, trazabilidad y control de las operaciones financieras y contables de la entidad.
- Se evidenció utilización del Catálogo General de Cuentas conforme al Régimen de Contabilidad Pública vigente, registro cronológico y consecutivo de comprobantes en el aplicativo Dinámica Gerencial y respaldo documental idóneo de las operaciones.
- Se observó la individualización de activos, derechos y obligaciones, cálculo automático de depreciaciones conforme a política, evaluación periódica del deterioro de cartera y funcionamiento activo del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Asimismo, se evidencian mecanismos de control como conciliaciones, validaciones cruzadas, monitoreo de riesgos contables y seguimiento a planes de mejoramiento derivados de auditorías financieras y actuaciones especiales de fiscalización.
- El proceso de Gestión Financiera realiza coordinación previa con las áreas y dependencias involucradas antes de los cierres contables intermedios y de fin de vigencia, para la entrega oportuna y completa de la información requerida para el registro contable.
- Las áreas fuentes de información contable dan cumplimiento a las actividades para la aplicación del control interno contable y se realizan seguimientos mensuales contables como instrumento de seguimiento y control del proceso contable.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

b. Debilidades

- Se identificó que algunos procedimientos asociados al proceso financiero requieren revisión y actualización normativa. En particular, el procedimiento 11-04-PR-0005 – SARLAFT Reportes UIAF, vigente desde 2018, se encuentra asociado al subproceso contable pese a que su alcance no corresponde directamente a este.
- De igual forma, el Procedimiento de Saneación y Depuración de Saldos código 11-05-PR-0003 (22/08/2018), adscrito al subproceso de Cartera y Glosas, cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad contable y financiera mediante la depuración de cuentas y facilitar el flujo de información entre dependencias, requiere revisión y actualización frente a la normativa vigente y a las dinámicas actuales del proceso.
- La Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables (código 11-00-MA-0003 del 19/05/2020), publicado en el Sistema de Gestión Integral – aplicativo Almera, el cual establece los lineamientos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. No obstante, se evidenció la necesidad de actualizar este documento para incorporar las modificaciones recientes del Marco Técnico Normativo aplicable, situación que ha sido reiterada en evaluaciones anteriores de Control Interno Contable, evidenciando oportunidad de mejora en la actualización normativa del proceso.
- Se evidenció debilidad en la oportunidad y disponibilidad de las notas a los estados financieros, dado que estas fueron remitidas a la Oficina de Control Interno el 25 de febrero de 2026, lo cual impidió realizar oportunamente el análisis técnico requerido sobre el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos frente a las cifras reportadas en los estados financieros. Esta situación limita la evaluación integral del Control Interno Contable y afecta la verificación del cumplimiento del marco normativo aplicable. Adicionalmente, persiste un antecedente de observaciones formuladas por la Contraloría de Bogotá D.C. sobre este mismo componente en vigencias anteriores, frente a las cuales se establecieron planes de mejoramiento.
- Se evidenció que el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia evaluada no contempló actividades específicas orientadas al desarrollo de competencias y actualización técnica del personal vinculado al proceso contable. Esta situación puede limitar el fortalecimiento continuo de las habilidades y conocimientos requeridos para la adecuada aplicación del marco normativo contable y la gestión eficiente del proceso financiero.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

c. Avances y mejoras

- Como actividades de control, el profesional universitario de contabilidad realiza la validación y cruce contable de los soportes remitidos de las áreas generadoras de la información contable, confrontando contra los reportes del módulo contable del aplicativo Dinámica Gerencial en forma mensual, con el fin de prevenir que los estados financieros no reflejen la realidad económica, en concordancia con lo estipulado en el Procedimiento del Registro Contable (código 11-04-PR-0003)
- Se realizaron tomas físicas de inventarios, conciliaciones periódicas y validaciones trimestrales del catálogo de cuentas. Se observó monitoreo trimestral del riesgo contable identificado y aplicación de controles documentados en la matriz de riesgos.
- Adicionalmente, se mantuvo seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., con reporte oportuno en SIVICOF.

RECOMENDACIONES

- Actualizar y depurar los procedimientos asociados al proceso financiero, realizando la revisión normativa y funcional de los documentos vigentes, con el fin de asegurar su coherencia con las responsabilidades reales de cada subproceso. En particular, evaluar la pertinencia de mantener el procedimiento 11-04-PR-0005 – SARLAFT Reportes UIAF dentro del subproceso contable y actualizar el Procedimiento de Saneación y Depuración de Saldos código 11-05-PR-0003, incorporando los cambios normativos y las dinámicas actuales del proceso de cartera y sostenibilidad contable.
- Actualizar el Manual de Políticas Contables (11-00-MA-0003) con el fin de incorporar las modificaciones recientes del Marco Técnico Normativo aplicable emitido por la Contaduría General de la Nación, garantizando que los lineamientos de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos se encuentren alineados con la normativa vigente.
- Fortalecer la oportunidad en la elaboración, revisión y entrega de las notas a los estados financieros, estableciendo controles y cronogramas internos que permitan su disponibilidad simultánea con los estados financieros, de manera que se facilite su análisis técnico y la evaluación integral de la información financiera por parte de la Oficina de Control Interno, evitando la reiteración de observaciones por parte de entes de control.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

- Incorporar dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC) actividades específicas dirigidas al proceso contable, orientadas a la actualización normativa, fortalecimiento técnico y desarrollo de competencias del personal involucrado en el proceso financiero, con el fin de promover la mejora continua del control interno contable y la adecuada aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.
- Por último, y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables y fortalecer la mejora continua del Proceso de Gestión Financiera, **se solicita respetuosamente formular el respectivo plan de mejoramiento** con base en los resultados del presente informe, orientado a corregir las debilidades identificadas, mediante la implementación de acciones correctivas y preventivas efectivas.

DECLARACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- *La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información consultada por la Oficina de Control Interno en el aplicativo Dinámica Gerencial y la suministrada por la Dirección Financiera como responsable de la actividad objeto de evaluación y seguimiento. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.*
- *La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.*

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2026.



GUILLERO CERÓN SANDOVAL
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Angélica del Pilar Sánchez Pacheco, Profesional Universitario II (OPS)

Revisó: Guillermo Cerón Sandoval, Jefe Oficina de Control Interno